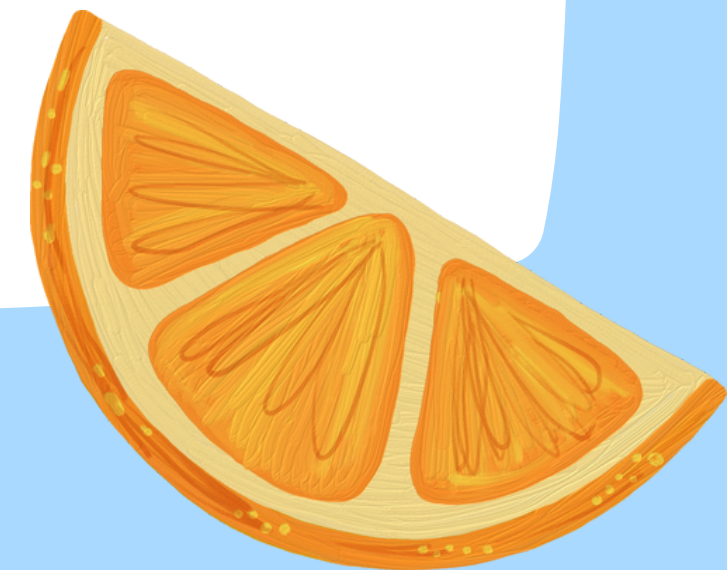
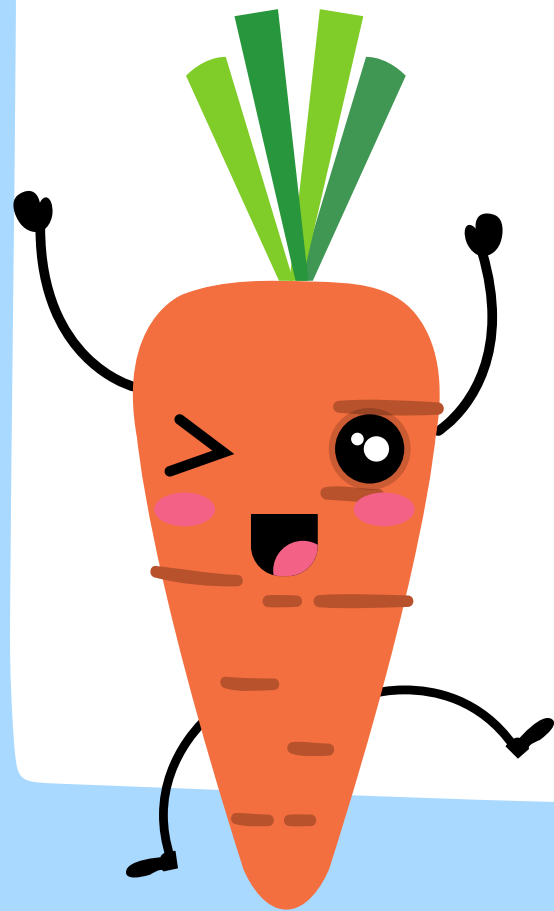


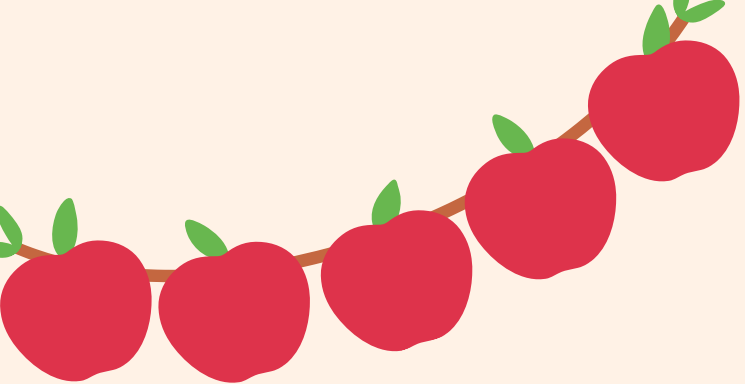
CEIP CERVANTES. BRAZATORTAS.



SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2025-2026

El comedor escolar es un servicio educativo complementario, cuya finalidad va más allá de la alimentación diaria. Con la intención de mejorar este servicio, resumimos los objetivos, los derechos y las normas, pues el conocimiento y respeto de las mismas nos permitirá garantizar un entorno seguro, respetuoso y beneficioso para el desarrollo integral de los niños y niñas.





OBJETIVOS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR:

- Enseñar a comer bien, con una alimentación sana, variada y equilibrada.
- Fomentar buenos hábitos que puedan aplicar también en casa y en su vida diaria: posturas y comportamientos correctos en la mesa, autonomía en el uso correcto de cubiertos, limpieza y orden, higiene antes y después de las comidas...
- Aprender a convivir con los demás, respetando los turnos, a los compañeros, al personal del comedor y las normas del grupo.
- Disfrutar de un ambiente agradable y tranquilo, donde se sientan a gusto y seguros, y puedan compartir un momento relajado con sus compañeros.
- Cuidar y respetar el espacio común, tanto el comedor como el mobiliario, utensilios y materiales que utilizan.
- Promover el respeto, la responsabilidad y la educación en valores, desde lo más cotidiano.
- Mantener una comunicación fluida y efectiva con las familias, informando del desarrollo del servicio, poniéndonos a su disposición para recibir peticiones o consultas, facilitando el número de teléfono de la empresa Mediterránea para la gestión de asuntos económicos relacionados con este servicio.
- Contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral, facilitando a las familias la atención del alumnado en horario no lectivo.





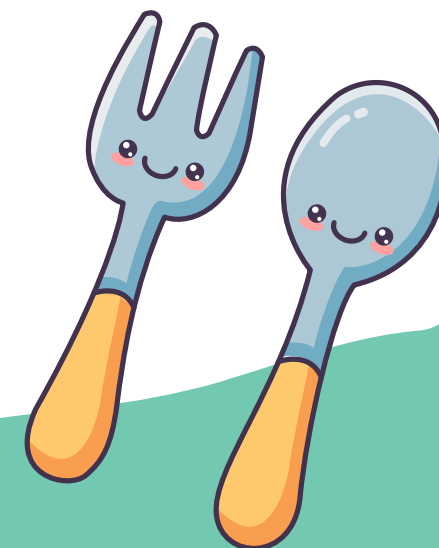
DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR:

Las familias de los usuarios del comedor escolar tienen derecho a:

- Conocer con antelación los menús mensuales, que serán publicados cada mes en la página web del centro y en el tablón de anuncios.
- Formular quejas, sugerencias o dudas, bien mediante correo electrónico o entrevista personal con la responsable del comedor escolar.
- Recibir información sobre el desarrollo y comportamiento de sus hijos por parte de los monitores.

Los alumnos y alumnas que utilizan este servicio tienen derecho a:

- Recibir una alimentación equilibrada.
- Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran, una vez presentada la documentación que justifique la necesidad de la misma.
- Recibir la atención adecuada por parte del personal responsable (monitoras/cuidadoras).



NORMAS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR

Además de las normas generales recogidas en el documento NOFC (Normas de Organización y Funcionamiento), se establecen las siguientes normas específicas del comedor escolar:

· ACCESO Y USO DEL COMEDOR:

- La asistencia de los alumnos/as habituales debe ser regular. En caso de ausencia, esta deberá ser notificada con antelación.
- Tras finalizar las clases, los alumnos se dirigirán al espacio destinado para dejar sus pertenencias, pasarán por el aseo para lavarse las manos y accederán al comedor.
- Al finalizar la comida, el alumnado se desplazará a las zonas exteriores correspondientes, donde realizarán actividades hasta su recogida. En estas zonas también se mantendrán las normas de convivencia.

· CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO. LOS ALUMNOS DEBEN:

- Seguir las indicaciones del personal responsable.
- Permanecer sentados mientras comen.
- Mantener un tono de voz adecuado.
- Recoger y respetar el material y mobiliario.
- Respetar a compañeros y monitoras. Las conductas disruptivas o agresivas pueden suponer sanciones que serán comunicadas a las familias.

PERSONAL RESPONSABLE:

- Las personas cuidadoras serán en todo momento las responsables y tendrán la facultad de organizar a los alumnos como más conveniente crean. Los alumnos deberán dirigirse a ellas con respeto y educación para solicitar lo que demanden en ese momento (levantarse para ir al servicio, reposición de alimentos en la mesa, etc.)

NORMAS PARA LAS FAMILIAS

- Se establecen dos horarios de recogida de los alumnos. Las familias deben respetar esas franjas horarias, ayudando así a crear un espacio más organizado y seguro para los niños, siendo el primer turno de recogida de 14:45–15:00 h y el segundo turno de 15:45–16:00 h.
- Si un alumno no va a asistir al comedor, deberá comunicarlo previamente.
- Las familias deberán estar al corriente del pago de las cuotas. La falta de pago de tres mensualidades conllevará la pérdida del derecho a utilizar este servicio.
- En caso de que otra persona distinta recoja al alumno, se deberá entregar una autorización firmada con el nombre completo de la persona responsable (mayor de 18 años).
- Las familias deberán respetar las decisiones del personal cuidador del comedor.
- Deberán fomentar en sus hijos el cumplimiento de las normas establecidas.

HORARIOS COMEDOR



SEPTIEMBRE Y JUNIO (comedor de 13:00 a 15:00)

HORARIO DE RECOGIDA

Primer horario de 13:45h - 14:00 h.

Segundo horario de 14:45h - 15:00 h.

DE OCTUBRE A MAYO (comedor de 14:00 a 16:00)

HORARIO DE RECOGIDA:

Primer horario de 14:45h - 15:00 h.

Segundo horario de 15:45h - 16:00 h.



¡GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN!

JUNTOS, PODEMOS SEGUIR CONSTRUYENDO UN ENTORNO DONDE EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS SEA SIEMPRE LO MÁS IMPORTANTE.

¡GRACIAS POR SER PARTE DE ESTE ESFUERZO COMPARTIDO!

